

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO  
ADMINISTRACIÓN INTERNA



DECRETO EXENTO N° 768 /  
SAN PABLO, 29 de Febrero de 2016.-

Vistos

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 09.03.92 y 19602 del 25-03-99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12. donde consta la personería jurídica de don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la comuna de San Pablo.
- 4.- Mediante Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 29 de enero de 2016, se nombra al Funcionario Municipal Sr. Rubén Rodríguez Sandoval como Secretario Municipal Suplente.
- 5.- Mediante Decreto Exento N° 629 de fecha 16 de febrero de 2016, se nombra al Funcionario Municipal Sr. Denys Acuña Álvarez como Alcalde Subrogante de la comuna de San Pablo.

CONSIDERANDO:

- Convenio-Mandato entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de San Pablo, para la ejecución del proyecto denominado "**Mejoramiento Escuela Rural Villa Caracol**" RBD 7424, en el marco de la Asignación Presupuestaria del Mejoramiento de la Infraestructura Escolar Pública.
- Decreto Exento N° 172 de fecha 19 de enero de 2016, correspondiente al llamado de licitación pública para la ejecución del proyecto denominado "**Mejoramiento Escuela Rural Villa Caracol**" RBD 7424, en el marco de la Asignación Presupuestaria del Mejoramiento de la Infraestructura Escolar Pública.
- Acta de Apertura Pública de fecha 16 de febrero de 2016.
- Informe de Adjudicación de fecha 16 de febrero de 2016.
- Decreto Exento N° 682 de fecha 19 de febrero de 2016, correspondiente a la adjudicación de la obra denominada "**Mejoramiento Escuela Rural Villa Caracol**" Código 1-MI2-2015-201, al oferente Javier Fuentealba Álvarez Cédula de Identidad N° 13.403.763-6.
- Contrato de fecha 22 de febrero de 2016 entre la I. Municipalidad de San Pablo y el oferente Sr. Javier Fuentealba Álvarez Cédula de Identidad N° 13.403.763-6.

## DECRETO

**APRUEBASE**, Contrato de fecha 22 de febrero de 2016 entre la I. Municipalidad de San Pablo y el oferente Sr. Javier Fuentealba Álvarez Cédula de Identidad N° 13.403.763-6 para la ejecución del proyecto denominado “**Mejoramiento Escuela Rural Villa Caracol**”, Código 1-MI2-2015-201, por un monto de \$61.597.078.- (sesenta y un millones quinientos noventa y siete mil setenta y ocho pesos) IVA incluido, plazo de ejecución 109 días corridos.

**IMPÚTESE**, los gastos a fondos del Ministerio de Educación.

**PUBLÍQUESE**, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**MINISTRO DE FE**

DAA/RRS/MVH



**DENYS ACUÑA ALVAREZ**  
**ALCALDE (S)**  
**COMUNA DE SAN PABLO**